GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 004 DEL 2024

"Por medio del cual se declara insubsistente unos funcionarios en unos cargos de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en la señora EUNICE JIMENEZ GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.443.704, en el cargo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Estudios, Análisis Financiero y Fiscal de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en la señora YADELCY HERRERA ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.561.747, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud.

ARTICULO TERCERO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en el señor OSCAR DAVID PICO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.860.307, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía.

ARTICULO CUARTO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en el señor LEONARDO TORRES SERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.110.564, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Jurídica.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro Director Función Pública
Proyectó: Willy Escruceria Castro PE Dirección Función Pública